

RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE COMETIDO MÚLTIPLE.

Realizado el segundo ejercicio, el Tribunal ha procedido a la valoración del mismo, conforme a los criterios aprobado por el Tribunal y publicados en la web municipal consistentes en:

1º. Para superar el ejercicio será necesario alcanzar 180 pulsaciones netas por minuto, entendiendo como tal el resultado de restar al número de pulsaciones realizadas las penalizaciones por errores. El resto de puntuaciones será en proporción a este mínimo.

El número de pulsaciones realizadas se corresponde con el número de caracteres tecleados: letras, números, otros caracteres y espacios en blanco. Los espacios en blanco consecutivos se contarán como un único carácter. Las mayúsculas, el punto y coma, dos puntos o letras con tilde se considerarán como dos caracteres. En los bloques de mayúsculas sólo se considerarán como dos caracteres la primera letra mayúscula.

Se considerará error cualquier omisión, inclusión, repetición o sustitución de una letra, espacio en blanco, signo de puntuación o palabra. La penalización por error será la siguiente:

- Si se trata de caracteres aislados (espacio, signo de puntuación,...) o de único carácter de una palabra, la penalización será de 1 pulsación.
- Si se trata de varios caracteres omitidos, incluidos o repetidos dentro de una palabra o se trata de palabras completas omitidas o incluidas, la penalización será de tantas pulsaciones como número de caracteres afectados. La inversión de dos caracteres dentro de una misma palabra se penalizará con 1 sola pulsación.

2º Formato de documento:

Los márgenes, fuente y párrafos se realizarán conforme a las indicaciones del Tribunal, penalizándose con 1 punto, cualquier error cometido en la composición del documento.

Finalizado el ejercicio el Tribunal procede a su corrección que ofrece el siguiente resultado:

DNI	Pulsaciones netas	Formato	Puntuación total
20200366H	1103: 3,06	-1	2,06
72092374R	1742: 4,85	-1	3,85
72152856Q	1107: 3,08	-1	2,08
72061636Z	1437: 3,99	-1	2,99
20217955N	1457: 4,05	-1	3,05
13980190P	1224: 3,4	-1	2,4

Ayuntamiento de Ribamontán al Mar

Avda. del Ayuntamiento, 25 – 39150 Carriazo Cantabria. Tfno. 942505254. Fax: 942505267

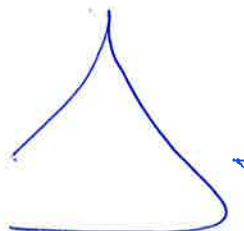
Correo electrónico: secretaria@ribamontanalmar.es

A la vista de la puntuación obtenida y conforme a lo establecido en la base 7ª de la convocatoria, ningún aspirante ha superado este ejercicio, por lo que el Tribunal por unanimidad declara vacante la plaza convocada, elevando esta propuesta al Alcalde Presidente.

Se concede un plazo de tres días hábiles para la presentación de reclamaciones, pudiendo comprobar personalmente los exámenes el jueves y viernes (11 y 12 de abril) en las dependencias municipales situadas en el pueblo de Carriazo de 9 a 12 horas.

En Ribamontán al Mar a 10 de abril de 2019.

EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

